

ACTA DE DESEMPATE MODALIDAD ABIERTO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 5

En el marco del “Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5”, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo No.16 del 2025, mediante el cual se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó la solicitud de los documentos a partir del día 25 hasta el 27 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

“(…)

1. *Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 33 de la Ley 2421 de 2024 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.*
2. *Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad, conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya. Únicamente si corresponde a una vacante no reservada para discapacidad en los términos de la Ley 2418 de 2024.*
3. *Con quien ostente derechos en carrera administrativa, en cualquier entidad cuyo sistema de carrera sea administrado y vigilado por la CNSC.*
4. *Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.*
5. *Con quien haya realizado la judicatura en las Casas de Justicia o los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.*
6. *Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales.*
7. *Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes.*
8. *Con quien haya obtenido mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales.*
9. *Con los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones, en los términos previstos en el literal i) del artículo 45 de la Ley 1861 de 2017 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya, o con el aspirante que acredite haber culminado con éxito el Servicio Social para la Paz de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2272 de 2022 o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.*
10. *De mantenerse el empate después de aplicar los criterios anteriores, se resolverá mediante sorteo con citación previa de los interesados, dejando constancia del procedimiento.”*

De acuerdo con la lista de elegibles de la OPEC 200481 se cuenta con 13 elegibles en situación de empate ubicados en la posición 80, realizada la validación de los documentos aportados por los elegibles se evidencia que persistió la condición de empate, por tanto, en cumplimiento del criterio del numeral 10 artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 2025, la SED realizó el procedimiento de sorteo dispuesto por el operador logístico COMPENSAR, el cual de manera automatizada generó el sorteo, este sistema consolidó el resultado y generó la lista final frente a las posiciones que persistían en empate.

De igual manera, se elevó invitación a través de la plataforma TEAMS a los elegibles que se encontraban en situación de empate, contando con la grabación permanente del desarrollo del sorteo. Este proceso busca garantizar la transparencia, la celeridad y la pertinencia para resolver el total de los empates consolidados en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5.

De acuerdo con la lista de elegibles de la OPEC 200481 se cuenta con 13 elegibles en situación de empate ubicados en la posición 80. Realizada la validación de los documentos evidencia que persistió la condición de empate, por tanto, en cumplimiento del criterio del numeral 10 artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 2025, la SED realizó el procedimiento de sorteo dispuesto por el operador logístico COMPENSAR, el cual de manera automatizada generó el sorteo, este sistema consolidó el resultado y generó la lista final frente a las posiciones que persistían en empate.

RESULTADOS DEL DESEMPATE

Posición	Causal de Desempate	Nro. identificación	OPEC
80	Documentos Aportados	79884838	200481
80	Sorteo	52500342	200481
80	Sorteo	1001345763	200481
80	Sorteo	1024563857	200481
80	Sorteo	1022967745	200481
80	Sorteo	1018492143	200481
80	Sorteo	39656710	200481
80	Sorteo	52555464	200481
80	Sorteo	1000466647	200481
80	Sorteo	1033798263	200481
80	Sorteo	65762006	200481
80	Sorteo	60396756	200481
80	Sorteo	80881893	200481

De acuerdo con la lista de elegibles de la OPEC 200487 se cuenta con 05 elegibles en situación de empate ubicados en la posición 25, realizada la validación de los documentos aportados por los elegibles se evidencia que persistió la condición de empate, por tanto, en cumplimiento del criterio del numeral 10 artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 2025, la SED realizó el procedimiento de sorteo dispuesto por el operador logístico COMPENSAR, el cual de manera automatizada generó el sorteo, este sistema consolidó el resultado y generó la lista final frente a las posiciones que persistían en empate.

RESULTADOS DEL DESEMPATE

Posición	Causal de Desempate	Nro. identificación	OPEC
25	Documentos Aportados	80033608	200487
25	Sorteo	53091376	200487
25	Sorteo	88219894	200487
25	Sorteo	1022380595	200487
25	Sorteo	53075221	200487

De acuerdo con la lista de elegibles de la OPEC 200489 se cuenta con 02 elegibles en situación de empate ubicados en la posición 53, realizada la validación de los documentos aportados por los elegibles se evidencia que persistió la condición de empate, por tanto, en cumplimiento del criterio del numeral 10 artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 2025, la SED realizó el procedimiento de sorteo dispuesto por el operador logístico COMPENSAR, el cual de manera automatizada generó el sorteo, este sistema consolidó el resultado y generó la lista final frente a las posiciones que persistían en empate.

RESULTADOS DEL DESEMPATE

Posición	Causal de Desempate	Nro. identificación	OPEC
53	Sorteo	1023887487	200489
53	Sorteo	79978638	200489

De acuerdo con la lista de elegibles de la OPEC 200570 se cuenta con 02 elegibles en situación de empate ubicados en la posición 37, realizada la validación de los documentos aportados por los elegibles se evidencia que persistió la condición de empate, por tanto, en cumplimiento del criterio del numeral 10 artículo 6 del Acuerdo No. 16 del 2025, la SED realizó el procedimiento de sorteo dispuesto por el operador logístico COMPENSAR, el cual de manera automatizada generó el sorteo, este sistema consolidó el resultado y generó la lista final frente a las posiciones que persistían en empate.

RESULTADOS DEL DESEMPATE

Posición	Causal de Desempate	Nro. identificación	OPEC
37	Documentos Aportados	79333527	200570
37	Sorteo	1012384594	200570

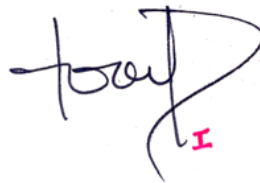
Resueltos los empates de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No.16 del 2025 y de acuerdo con los criterios fijados en la norma, se presentan las posiciones finales consolidando los resultados definidos con fundamento en los criterios (documentos aportados por los elegibles) y el sorteo detallado anteriormente:

RESULTADOS FINALES - LISTADO DE ELEGIBLES

Posición Final en Lista	Nro. identificación	OPEC
371	79884838	200481
372	52500342	200481
373	1001345763	200481
374	1024563857	200481
375	1022967745	200481
376	1018492143	200481
377	39656710	200481
378	52555464	200481
379	1000466647	200481
380	1033798263	200481
381	65762006	200481
382	60396756	200481
383	80881893	200481
38	80033608	200487
39	53091376	200487
40	88219894	200487
41	1022380595	200487
42	53075221	200487
65	1023887487	200489
66	79978638	200489
39	79333527	200570
40	1012384594	200570

Finalmente, nos permitimos aclarar que el presente listado se ha consolidado únicamente hasta las posiciones que se encuentran habilitados en el Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE para la OPEC 200481, 200487, 200489 y 200570, que se convocarán a audiencia pública de escogencia de vacante.

La presente acta se expide en Bogotá D.C., el día dos (02) del mes de diciembre de 2025.



IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVÁEZ
Jefe Oficina de Personal